



PROGRAMA DE ASIGNATURA

Año 2025

ANTECEDENTES GENERALES*

CARRERA/PROGRAMA	Kinesiología				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Salud Pública				
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	KNCR26				
AÑO/SEMESTRE	Primer año/semestre 2				
TIPO DE FORMACIÓN**	GENERAL (G)		BÁSICA (B)	PROFESIONAL (P)	X
DURACIÓN	SEMESTRAL	X	ANUAL	OTRO (MODULAR)	
FLEXIBILIDAD	OBLIGATORIO (O)	X	ELECTIVO (E)		
CARÁCTER	TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)	X	TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)	PRÁCTICA (P)	
MODALIDAD	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	MIXTA	
CRÉDITOS SCT	5 SCT				
HORAS DE DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	2TP	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	2	
APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS					

* Para el llenado de todos los elementos de esta dimensión, deberá considerar todo lo definido en el descriptor del plan de estudio decretado.

** En los puntos de Tipo de Formación deberá marcar con un X la opción referente a la asignatura.

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

En este apartado se deberá completar el siguiente recuadro de acuerdo con el Plan de estudio vigente decretado, donde se definen las competencias, niveles y resultados de aprendizaje que la asignatura o módulo desarrolla.

Competencia Específica y/o Genérica	3.1. Diseña proyectos y programas en el ámbito del movimiento humano considerando las políticas públicas.
Nivel de Desarrollo de la competencia	3.1.1. Analiza los factores de la salud pública en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional
Resultado/s de Aprendizaje	3.1.1.3. Identifica políticas nacionales e internacionales vigentes relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. 3.1.1.4. Analiza los multifactores del entorno que condicionan los problemas de salud individual y colectiva con un enfoque intercultural e intersectorial.

Competencia Específica y/o Genérica	5.1. Comunica sus ideas interpretando y utilizando el significado verbal, no verbal y paraverbal para relacionarse eficazmente en el entorno social.
Nivel de Desarrollo de la competencia	5.1.1. Formula ideas por escrito y oralmente de manera coherente
Resultado/s de Aprendizaje	5.1.1.2. Se expresa oralmente exponiendo con claridad las ideas propias y mostrando una actitud de respeto hacia las opiniones de los demás

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad de Aprendizaje 1: SISTEMA DE SALUD CHILENO

Sub-Unidades de Aprendizaje

- Evolución de la salud y del sistema de atención de salud en Chile
- Significado de la salud pública y disciplinas constitutivas
- Indicadores de salud en Chile
- El sistema público de salud en Chile
- Las instituciones privadas de salud
- Seguro de accidente del trabajo y enfermedades profesionales
- Garantías explícitas en salud Auge - Ges

Unidad de Aprendizaje 2: SALUD PÚBLICA PARA EL CONTROL DE PROBLEMAS DE SALUD

Sub-Unidades de Aprendizaje

- Demandas de salud en Latinoamérica
- Salud en las políticas públicas en Chile
- Condicionantes sociales de la salud
- Factores demográficos
- Prioridades de salud del país
- Niveles de intervención de la salud pública
- Niveles de prevención Leavel y Clark.
- Morbimortalidad en Chile y estilos de vida saludable
- Programas de salud de competencia Kinésica (QA saber: programa IRA / ERA, programa de alivio del dolor por cáncer avanzado y cuidados paliativos, programas postrados, programa ayudas técnicas, programa de artrosis, programa cardiovascular, programa de rehabilitación Integral.)

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN***
3.1.1.3. Identifica políticas nacionales e internacionales vigentes relacionadas con el	-Aprendizaje colaborativo -Aula invertida	Para valoración de contenidos teóricos <u>Prueba escrita</u>

mejoramiento de la calidad de vida de las personas.		[Opción múltiple / verdadero-falso, Definiciones breves] Para valoración de actividades practicas <u>Presentación de informe de trabajo de investigación grupal</u>
3.1.1.4. Analiza los multifactores del entorno que condicionan los problemas de salud individual y colectiva con un enfoque intercultural e intersectorial.	-Aprendizaje colaborativo -Aula invertida	Para valoración de contenidos teóricos <u>Prueba escrita</u> [Opción múltiple / verdadero-falso, Definiciones breves] Para valoración de actividades practicas <u>Presentación de informe de trabajo de investigación grupal</u>
5.1.1.2. Se expresa oralmente exponiendo con claridad las ideas propias y mostrando una actitud de respeto hacia las opiniones de los demás	-Aprendizaje colaborativo: -Aula invertida	Para valoración de contenidos teóricos y prácticos <u>Presentación Oral y escrita de informe de trabajo de investigación grupal</u>

* Los “Se sugiere”, serán entregadas por el comité de rediseño curricular para guiar la práctica docente, pero pueden ser cambiadas por el coordinador y su equipo según estimen pertinente.

**Los “Se debe”, son consensuados por el comité de rediseño curricular y deben ser considerados y cumplidos por el coordinador y su equipo.

*** En el caso de alguna asignatura que requiera de una ponderación específica, indicarlo.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA (SI CORRESPONDE) *

* Las exigencias deben estar dentro de los Reglamentos de Carrera u otro documento normativo

Artículo 29 (¹): “La asistencia a trabajos prácticos y laboratorios será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, no obstante, las justificaciones que puedan presentarse al órgano competente, por motivos de duelo, fuero, enfermedad del alumno, su hijo o cualquiera otra que el director de Departamento en cuestión estimare pertinente. Cada Carrera establecerá la modalidad más adecuada para cumplir con las exigencias”.

La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que por acuerdo de los comités de carrera exijan 100% de asistencia, situación que se estipulará en el respectivo programa de asignatura, guía de aprendizaje y en el Reglamento de Carrera.

Artículo 30 (²): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija,

o las que el director de Departamento correspondiente estimare pertinentes. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El Director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Si la inasistencia ha sido al examen en 1º oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2º oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberán elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje. La calificación obtenida en ARTÍCULO 39 BIS ⁽⁵⁾: Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Artázar, Osvaldo. et al. (2020). “Redes integradas de servicios de salud: El desafío de los hospitales”. OPS Número de ficha Biblioteca UA: 51274
- Ministerio de salud, MINSAL (2004) “Reforma de la salud en Chile”. Número de ficha Biblioteca UA: 50095.
- Organización Mundial de la Salud (OMS), (2002). “Veinticinco preguntas y respuestas sobre salud y derechos humanos”. Número de ficha Biblioteca UA: 40764

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ZUNIGA FAJURI, Alejandra. SISTEMAS SANITARIOS Y REFORMA AUGE EN CHILE. Acta bioeth. [online]. 2007, vol.13, n.2
- Crespo, Constanza ForascepiChile: nuevos desafíos sanitarios e institucionales en un país en transición. Revista Panamericana de Salud Pública [online]. 2018, v. 42
- Ministerio de Salud: Estructura y funciones [Internet]. [Santiago]: Ministerio de Salud; 2020 [Citado el: 16 de 08 de 2021.]. Disponible en: <https://saludresponde.minsal.cl/wpcontent/uploads/2020/11/Presentacion-estructura-minsal.pdf>